

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO

Reunión del Comité Ejecutivo

Lunes, 10 de abril, 2023, 1:00 – 2:30 PM

Salud conductual del condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Drive, Sala de entrenamiento (primer piso) • Oxnard, CA 93036

REUNIÓN EN PERSONA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM

Participación en Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima reunión del Comité Ejecutivo de BHAB a través de Zoom:

Únase a la reunión de zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/81014411236?pwd=KzJwU2phdVlxZkt4akJjajUwVGRDOT09>

ID de reunión: 810 1441 1236

Contraseña: 785009

Acceso telefónico: 669-900-9128

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El comité ejecutivo de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios de "Causa Justa" o "Emergencia" siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de esta agenda.)

AGENDA

- I. Llame para ordenar
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de miembros con causa justa
 - a. Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (votación nominal)
- V. Aprobación del Acta del 13 de marzo de 2023 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VI. Bienvenida y presentaciones
- VII. Comentarios públicos (3 minutos por orador)
- VIII. Actualizaciones del director – Scott Gilman (10 min.)
- IX. Comentarios y anuncios de los miembros del Comité Ejecutivo (10 min.)
- X. Informe de la Secretaria/Anuncios – Janis Gardner (5 min.)
- XI. Negocio antiguo
 - A. Evaluación de necesidades – Actualización de estado – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)
- XII. Nuevos negocios
 - A. Nombrar al Comité de Nominaciones para el Año Fiscal 2023-2024 – **ACCIÓN** (votación nominal)
 - B. Solicitudes de presentación
 - C. Recomendaciones de premios de reconocimiento
- XIII. Desarrollar la agenda para la Asamblea General Híbrida programada para el 17 de abril de 2023, a la 1:00 PM

A. *Negocio antiguo*

1. *Evaluación de necesidades – Actualización de estado – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)*
2. *Reanudación de las visitas al sitio – Anuncio/Solicitud de visitas al sitio – Michael Rodriguez, Presidente (10 min.)*
3. *Recomendación del Grupo de Trabajo del Defensor del Pueblo: Liz Warren (15 min.)*

B. *Nuevos negocios*

1. *Confirmar el nombramiento del Comité de Nominaciones para el Año Fiscal 2023-2024 – Michael Rodriguez, Presidente – ACCION (votación nominal) (5 min.)*
2. *Informes del Comité BHAB (sigue el Informe / Anuncios de la Secretaria como punto separado de la agenda)*
 - a) *Comité de Servicios para Adultos (2 de marzo) – Chris Tejeda y Gane Brooking, Copresidentes*
 - b) *Comité de Reducción de Disparidades (7 de marzo) – Marlen Torres, Presidenta*
 - c) *Comité de Prevención (14 de marzo) – Janis Gardner, Presidenta*
 - d) *Comité de Juventud y Familia (12 de abril) – Kevin Clerici, Presidente*
3. *Presentación: Breve presentación trimestral – Kristen Donovan, Dustin Anderson y Rae Hanstad (20 min.)*
4. *Solicitudes de presentación*
5. *Recomendaciones de premios de reconocimiento*

XIII. Comentarios públicos (3 minutos por orador)

XIV. Aplazamiento

Próxima reunión: 8 de mayo de 2023

Todos los informes de la agenda y los datos de apoyo, incluidos los presentados de acuerdo con la Sección 54957.5 (b) (1) y (2) del Código de Gobierno, están disponibles en el Asistente de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento en bhabadmin@ventura.org o en persona en Ventura County Behavioral Health, 2nd Floor, 1911 Williams Drive, Oxnard, California. Los mismos materiales estarán disponibles y se adjuntarán con cada tema del programa asociado, cuando se reciban, en el siguiente sitio web: www.vcbh.org/en/behavioral-health-advisory-board-meetings.

Bienvenido a la reunión de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura. Se proporciona la siguiente información para ayudarlo a comprender, seguir y participar en la reunión de la Junta:

Únase a la reunión de Zoom haciendo clic en el enlace proporcionado en la agenda a la hora y fecha programadas. Zoom comenzará inicialmente con una sala de **espera**: se le admitirá en la sala de reuniones cuando comience la reunión. Todos los participantes son silenciados al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo. Por favor, manténgase en silencio a menos que esté hablando.

Nota: La reunión está grabada.

Comentarios públicos

- La Junta Asesora de Salud del Comportamiento (BHAB) agradece los comentarios de la comunidad, los consumidores y los miembros de la familia.
- La BHAB opera bajo la Ley Brown. Esto requiere que todas las reuniones sean públicas, con el orden del día y las actas publicadas. Se proporcionará un período de comentarios públicos en todas las agendas de las reuniones.
- Debido a las leyes de confidencialidad, la Junta no puede responder directamente a un comentario público o discutir temas específicos del cliente sin la debida liberación de las personas involucradas.
- En todas las reuniones de BHAB, el Asistente de BHAB proporciona un Formulario de quejas para las personas que tienen inquietudes. El formulario es revisado rápidamente por la Gerencia de Calidad de VCBH. Las personas también pueden comunicarse con el Asistente de BHAB para solicitar un Formulario de queja de VCBH fuera de una reunión de BHAB o llamar al 1-888-567-2122.
- Las personas que tengan más inquietudes son bienvenidas a regresar a la BHAB para obtener ayuda.

Los comentarios públicos se pueden proporcionar utilizando una de las siguientes opciones:

b. Envíe por correo electrónico o comentario público por correo antes de la reunión

Para hacer un comentario público por escrito, debe enviar un correo electrónico a bhabadmin@ventura.org, con el tema específico de la agenda, si es un comentario general, a más tardar a las 10:00 AM del día de la reunión de BHAB. Su comentario público por escrito también puede enviarse por correo a la siguiente dirección y debe ser recibido por el Asistente de BHAB a más tardar a las 10 AM del día de la reunión: Asistente de BHAB, 1911 Williams Drive, Suite 200, Oxnard, CA 93036

Sírvase indicar en la línea de asunto el número del punto del orden del día (por ejemplo, el punto N° 9) sobre el que está comentando. Su comentario público por escrito enviado por correo electrónico o correo postal se distribuirá a los miembros de BHAB y se colocará en el registro del punto de la reunión.

O

c. Comentario público de video usando Zoom

Puede utilizar la función de levantar la mano cuando el Presidente invita a comentarios públicos de las siguientes maneras:

Si está ejecutando una versión anterior de Zoom, puede levantar la mano haciendo clic en el botón Participante en la parte inferior de la pantalla de Zoom y luego hacer clic en la función de levantar la mano en esa ventana del participante.

Si está ejecutando la versión más reciente de Zoom (5.4.9 y superior), puede levantar la mano haciendo clic en el botón Reacciones y luego haciendo clic en la función de levantar la mano. Su mano aparecerá en la esquina superior izquierda de su ventana individual de Zoom, así como en la ventana del participante.

Comentario público de llamada con Zoom Si se une a la reunión solo por teléfono, puede unirse a la cola de comentarios presionando *9. Cuando sea su turno de hacer su comentario, presione *6 para activar el audio y luego nuevamente para silenciarse después de hablar.

Nota: Su mano levantada aparecerá AL ANFITRIÓN en el orden en que se recibió.

Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que reactive su audio. **Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda pueden hacerse antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. El cronometrador asignado realizará un seguimiento de cada tiempo de comentario público. Cuando se acabe su tiempo, el cronometrador interrumpirá para informarle que ha alcanzado el máximo de 3 minutos. Al final de los tres minutos, la siguiente persona en la cola de comentarios será invitada a hablar.

RECORDATORIO: Para minimizar las distracciones durante las reuniones públicas, todos los dispositivos de comunicación personal deben apagarse o ponerse en modo no audible.

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta / comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física - Al menos un quórum de los miembros de la junta / comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo por Internet de la reunión
 - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. "**Causa** justa" - El miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, su necesidad de participar a distancia por causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer a distancia en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo durante más de dos reuniones por año calendario. ○
2. "**Circunstancias de** emergencia": el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta / comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta / comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de dada. Una descripción general de un artículo generalmente no necesita exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. Solicitud de miembro - Un miembro deberá hacer una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula tan pronto como sea posible. El miembro presentará una solicitud separada para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta / Comisión - La junta / comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para incluir la acción propuesta sobre dicha solicitud en el orden del día publicado para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el órgano legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación - El miembro divulgará públicamente en la reunión antes de tomar cualquier medida, si otras personas de 18 años de edad o más están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación tanto en audio como visual: el miembro participará a través de la tecnología de audio y visual.
5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde un lugar remoto por un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

"**Circunstancias de emergencia**": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"**Causa justa**" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o cuidado (para un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se acomoda de otra manera.
4. Viajar por asuntos oficiales de Brown Act Bode u otra agencia estatal o local.
5. Just Cause está limitado a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act